



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

JVB Juicio verbal 873/2018.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Aktivedengi, S.L.

Demandado/s: D/D.<sup>a</sup> Daniel López Delgado.

D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que, en este órgano judicial, se tramita el siguiente juicio: Juicio verbal número 873/2020.

Parte demandante: Aktivedengi, S.L.

Parte demandada: Daniel López Delgado.

En el que se ha dictado la resolución: Sentencia de 23 de septiembre de 2020.

En atención al actual desconocimiento del domicilio de Daniel López Delgado, y conforme a los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), he acordado notificarle la anterior resolución por edictos.

Contra la resolución que se notifica no cabe recurso alguno.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en la oficina judicial de este órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a Daniel López Delgado, parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la oficina judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Burgos, a 10 de julio de 2020.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia,  
María del Mar Moradillo Arauzo